

Perfil del Ingeniero Electromecánico, Alcance del Título y Competencia Profesional

Perfil:

El Ingeniero Electromecánico está capacitado para abordar todos los aspectos de las instalaciones y equipos cuyos principios de funcionamiento sean eléctricos, mecánicos, térmicos, hidráulicos, neumáticos, o la combinación de cualquiera de ellos.

- Su formación le aporta conocimientos básicos y una formación técnica y económica equilibrada que le permite crear y operar tecnología de manera innovadora.
- Está capacitado para prestar servicios a las empresas u organizar empresas propias productoras de bienes y/o servicios.
- Está especialmente habilitado para servir a la pequeña y mediana empresa donde las distintas funciones deben ser abordadas por un único profesional.
- Tiene formación para la preservación del ecosistema y del ambiente de trabajo, el uso racional de la energía, las energías alternativas, la optimización de procesos y el desarrollo sustentable.
- Su formación de grado lo proyecta para continuar su carrera como investigador sobre distintas especialidades del campo de la ingeniería.

Alcance:

Específico

1. Diseñar, calcular y proyectar máquinas, equipos, dispositivos, instalaciones y sistemas eléctricos y/o, mecánicos; sistemas e instalaciones de automatización y control y sistemas de generación, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica, mecánica y térmica.
2. Proyectar, dirigir y controlar la construcción, operación y mantenimiento de lo anteriormente mencionado.
3. Certificar el funcionamiento, condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente.
4. Proyectar y dirigir lo referido a la higiene y seguridad en su actividad profesional.

General

A. Proyecto, dirección y ejecución, de máquinas, equipos, aparatos e instrumentos, mecanismos y accesorios, cuyo principio de funcionamiento sea eléctrico, mecánico, térmico, hidráulico, neumático, o bien combine cualquiera de ellos.

B. Proyecto, dirección, ejecución, explotación y mantenimiento de:

1. Talleres, fábricas y plantas industriales.
 2. Sistemas de instalaciones de generación, transporte, y distribución de energía eléctrica, mecánica y térmica, incluyendo la conversión de éstas en cualquier otra forma de energía.
 3. Sistemas e instalaciones de fuerza motriz e iluminación.
 4. Sistemas e instalaciones para la elaboración de materiales metálicos y no metálicos y su transformación estructural y acabado superficial para la fabricación de piezas.
 5. Sistemas e instalaciones electrotérmicas, electroquímicas, electromecánicas, neumáticas, de calefacción, refrigeración, regeneración, acondicionamiento de aire y ventilación.
 6. Sistemas e instalaciones para transporte y almacenaje de sólidos y fluidos.
 7. Sistemas e instalaciones de tracción mecánica y/o eléctrica.
 8. Estructuras en general, relacionadas con su profesión (éstas no comprenden hormigón y albañilería).
 9. Laboratorios de ensayos de investigación y control de especificaciones vinculados con los incisos anteriores.
- C. Asuntos de Ingeniería legal, económica, y financiera y seguridad industrial, relacionados con los incisos anteriores.
- D. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.